

de oficina bancaria, con instalaciones con 2,5 C.V. de potencia, en la calle Joaquín Rodrigo, número 2, Centro Comercial Carrefour «El Alisal», local número 2.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de Oficina, en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 19 de abril de 2004.—El concejal Delegado (ilegible).

04/5494

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para instalación de aire acondicionado, en Burgos 13-bajo.

Caixa D' Estalvis I Pensions de Barcelona, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de aire acondicionado con 23 KW. de potencia, a instalar en la oficina bancaria sita en la calle Burgos número 13-bajo.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 29 de marzo de 2004.—El concejal delegado (ilegible).

04/5567

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a restaurante, en avenida de los Castros.

Don Eric Pierre Dumoulin ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a Restaurante situado en avenida de los Castros número 137-D, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2. A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de Agosto de 1.982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 9 de marzo de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/5568

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria de licitación para el otorgamiento de una licencia para ocupación especial del dominio público con objeto de organizar una Feria del Libro (o papel Impreso) Antiguo y de Ocasión.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2004, se ha convocado licitación para el otorgamiento de una licencia para ocupación especial del dominio público con objeto de organizar una Feria del Libro (o papel Impreso) Antiguo y de Ocasión, en la acera de los Jardines del Paseo de Pereda, en fechas comprendidas entre el 14 de agosto y el 29 de agosto de 2004.

A fin de que todos los interesados en participar en dicha licitación puedan presentar sus ofertas en tiempo y forma, se procede a la publicación íntegra de las normas que han de regir aquélla, igualmente aprobada por la Junta de Gobierno Local.

A fin de conceder autorización para la utilización de vía pública con objeto de celebrar la Feria del Papel Impreso

Antiguo y de Ocasión, y de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre la oportuna licitación, con arreglo a las siguientes

NORMAS

Primera.- Durante el año 2004 se concederá autorización para celebrar una sola Feria con este objeto.

Segunda.- La duración de la Feria será de dieciséis días. Las fechas serán de elección de los solicitantes, pero en ningún caso el inicio será anterior al 14 de agosto, sábado. Se concederán cinco días más para el montaje y tres para el desmontaje.

Tercera.- La Feria estará emplazada en la acera de los jardines del Paseo de Pereda. Los pabellones ocuparán una longitud máxima de 80 metros, con una anchura máxima de 2,50 m., lo que representa una superficie total autorizada de 200 metros cuadrados.

Cuarta.- En la instalación de las casetas no podrá realizarse ningún tipo de obra o anclaje al suelo, debiendo proteger el pavimento de forma que no vaya a sufrir deterioro. Asimismo, tanto en la actividad de instalación como en la de desmontaje, los autorizados deberán atender las indicaciones que puedan serle formuladas por la Policía o los técnicos Municipales. A tal efecto deberán comunicar las fechas exactas de descarga y carga de materiales. Si con ocasión de esta instalación se produjesen desperfectos en el pavimento del Paseo, el autorizado vendrá obligado al reintegro total de los gastos de reparación de aquellos.

Quinta.- El autorizado será el único responsable de los daños que, con motivo de la actividad, pudieran originarse sobre personas o cosas.

Sexta.- Los gastos de la toma eléctrica y generadores en caso necesario para la celebración de la Feria, serán de cuenta del autorizado.

Séptima.- La autorización quedará condicionada al pago del canon por aprovechamiento especial del dominio público local, cuyo importe mínimo será de 1.200 Euros. El ingreso correspondiente deberá verificarse con carácter previo a la fecha de inicio de la Feria.

Octava.- Los solicitantes de la autorización, en caso de actuar en representación de una asociación o colectivo de librerías, deberán acreditarla por cualquier medio válido en Derecho.

La solicitud irá acompañada de una memoria o proyecto en que se detalle, entre otras cosas, las características de la Feria, número y cualificación de los feriantes y, en su caso, oferta de donación de libros a las Bibliotecas Municipales.

Novena.- El plazo de presentación de solicitudes expira el 27 de mayo de 2004. La Junta de Gobierno Local resolverá discrecionalmente, concediendo la autorización para esta Feria, dentro del mes siguiente, a aquel solicitante cuyo proyecto resulte en conjunto de mayor calidad.

Santander 27 de abril de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

04/5760

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de semiconserva y salazón de pescado, en Polígono Industrial.

Por Jesús Peña Rey en representación de «Conservas Peña Rey, SC», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de semiconserva y salazón de pescado en el polígono Industrial fase III, nave número 5.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de

diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 17 de octubre de 2003.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

03/12431

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de hostelería en Juan José Ruano, 17 bajo.

Por Pedro Bada Magdalena se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hostelería en Juan José Ruano número 17 bajo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 25 de febrero de 2004.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

04/2809

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de carnicería ecológica, en calle Salud 16.

Don Francisco Cobo Fernández ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de carnicería ecológica en un local situado en calle La Salud, número 16, de Selaya.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Selaya, 20 de abril de 2004.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

04/5086

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de despacho y obrador de pastelería, en avenida José Antonio, 9.

Por don Jacinto Romanos Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho y obrador de pastelería en la avenida José Antonio, número 9, Suances de este municipio. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el BOC.

Suances, 5 de abril de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/4424

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de regalo, en Bárcena Mayor.

Por doña Rosa Emilia Merino Pozueta, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de: Venta de

artículos de regalo, en una tienda denominada: «La Empedrada», en la localidad de Bárcena Mayor.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y alegaciones pertinentes, en el plazo de 10 días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Tojos, 12 de abril de 2004.—La alcaldesa (ilegible).

04/4847

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria, expediente número 1.291/03.

Doña Victoria Quintana García-Salmones, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.291/03 a instancia de Caja Cantabria contra doña Josefa Cano Sánchez y «Sun-Life Estética, S. L.», se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Piso segundo derecha de la casa señalada con el número 7 de la calle Juan de Alvear, hoy San Luis. Consta de dos plantas bajas, una al Este y otra al Oeste y cabrete en la del Oeste con servicio por el interior de la misma, entresuelo sobre planta baja del Este con servicio por la escalera, pisos primero, segundo y buhardilla con habitaciones a derecha e izquierda.

En el Registro de la Propiedad de Santander Número Cuatro, al libro 44 de la Sección 2.ª, folio 80, finca 2.070, inscripción 10ª.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, s/n, Palacio de Justicia, Santander, el día 14 de julio de 2004, a las diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.
2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en entidad Banesto, cuenta número 385700006129103, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.